G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2020-221-GDEBA-DGAMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Abril de 2020

Referencia: EX-2020-03950485-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2020-03950485-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, modalidad Policía Adicional (POL-AD), y

CONSIDERANDO:

Que la contratación tiene por objeto la prestación del servicio de seguridad y vigilancia mediante la modalidad POL-AD, para el período comprendido entre el 1º de abril o fecha posterior aproximada y el 31 de diciembre de 2020, con destino al edificio central de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial de los Distritos de La Plata y Dolores;

Que obran en archivos embebidos a los requerimientos mencionados precedentemente los presupuestos confeccionados por la Jefatura Departamental de Dolores, Comisaría I La Plata y Cuartel de Bomberos La Plata;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios estima que correspondería encuadrar el procedimiento contractual en los alcances del artículo 18 inciso 2 apartado a) del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, que regula las Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo informa que se han generado en SIGAF las Solicitudes de Gasto N° 5991, 5992 y 5993 en la Unidad Ejecutora 139;

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones toma conocimiento y presta conformidad a la gestión propiciada;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que se adjunta la Resolución Nº RESO-2020-5-GDEBA-MSGP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en donde se fijan los nuevos montos para las categorías de los servicios, con

vigencia a partir del 1 de febrero de 2020, rectificada por su similar Resolución Nª RESO-2020-9-GDEBA-MSGP;

Que de acuerdo a dicha Resolución, la hora hombre del Servicio de Seguridad y Vigilancia, modalidad Policía Adicional (POL-AD), para la categoría 1 asciende a pesos doscientos diez ($210);

Que se procedió a informar a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión, dando cumplimiento a lo establecido en la RESOL-2018-725-GDEBA-MIYSPGP;

Que atento lo establecido en el artículo 23 del Anexo I del Decreto DECTO-2019-GDEBA.GPBA, el plazo de prestación de la contratación tramitada en autos se establece durante el 03/04/2020 al 31/12/2020;

Que en concordancia con lo manifestado precedentemente, la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios y la Dirección de Presupuesto han realizado en SIGAF las acciones pertinentes;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar la contratación directa para el Servicio de Seguridad y Vigilancia, modalidad Policía Adicional (POL-AD), con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por una cantidad total de diecisiete mil quinientas cuarenta y cuatro (17.544) horas, por un monto de pesos doscientos diez ($210) por hora de servicio, lo que nos arroja un total de pesos tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta ($3.684.240), para los destinos y cantidad de horas totales, detallados en Anexo Único que agregado como IF-2020-06220275-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP, forma parte integrante de la presente, para el período comprendido entre 3 de abril y el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165: JU 14 - PROG 19 – AC 4 – ACT INT CBG – IN 3 – PPR 4 – PPA 7 – FF 13 – UG 999.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la autorización y aprobación que se dispone por el artículo 1º, se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de pesos tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta ($3.684.240).

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Dirección Provincial de Políticas y Seguridad Vial, dependiente de la Subsecretaría de Transporte será la responsable de actuar como contraparte en la relación contractual que se establezca a través de la emisión y perfeccionamiento de las respectivas Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 6º. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COMO Leonardo Adrián
Date: 2020.04.03 17:10:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Adrián Como
Director General
Dirección General de Administración
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.04.03 17:10:25 -03'00'